



SECRETARÍA GENERAL

Los Olivos, 19 de julio de 2017

CITACIÓN N° 023-2017-MDLO/SG

SEÑORES:
REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por especial encargo del Señor Alcalde Lic. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez, a mérito de lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Artículo 74° y Artículo 63° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad de Los Olivos, con la finalidad de **CITARLO** vía e-mail y whatsapp a la **SESION SOLEMNE** con motivo de **CONMEMORARSE EL CENTÉSIMO NONAGÉSIMO SEXTO AÑO DE INDEPENDENCIA DEL PERÚ**, programada para el día sábado 22 de julio de 2017 a horas 08:00 a.m., sito en la Cuadra 13 de la Av. Carlos Izaguirre (estrado oficial).

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abog. M.N. MILO GIANMASCIO ARZOBA
 SECRETARIO GENERAL

NOTA: Se les recuerda que la asistencia a Sesión Solemne es con traje formal y Medalla.

Conforme a lo que dispone el Reglamento Interno de Concejo – RIC de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Reglamento Interno del Concejo – RIC**Artículo 63°.- Sesiones Solemnes.**

El Concejo celebrará sesión solemne en las siguientes oportunidades:

- Para conmemorar el aniversario de la creación del distrito. En esta oportunidad el regidor más joven lee la Ley de creación del distrito;
- Para conmemorar el Aniversario de la Declaración de la Independencia del Perú. En esta sesión el regidor más joven lee el Acta de la Juramentación de la Independencia; y,
- En las demás que acuerde el Concejo o convoque el Alcalde para rendir homenaje a personalidades o para conmemorar hechos gloriosos o trascendentes para el Distrito..

Artículo 74°.- Comunicación.

La convocatoria se hará a través de medios telemáticos. Para tal efecto, los Regidores harán conocer al Secretario General del Municipio su dirección de correo electrónico o su teléfono válido para el envío de las comunicaciones oficiales vía whatsapp.